



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

INE/CG600/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANTECEDENTES

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales. El Decreto correspondiente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014;
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, abrogando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- III. En la reforma, el artículo 41 Base V, Apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempló que el Instituto Nacional Electoral contará en su estructura, entre otros, con un Órgano Interno de Control, con autonomía técnica y de gestión, que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto;
- IV. El 21 de mayo de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tomó la protesta de ley al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, quien fue electo por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;
- V. El 27 de enero de 2017, el Diario Oficial de la Federación publica una reforma a diversas leyes, entre la que menciona a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, haciendo congruente el nombre



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

de la otrora Contraloría General del Instituto Nacional Electoral a Órgano Interno de Control, como lo indica la reforma a la Constitución, señalada en el punto anterior;

- VI.** La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su Libro Octavo, Título Segundo, establece entre otros aspectos, la naturaleza y facultades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, precisando, en la fracción q) de su artículo 490, la de presentar a la aprobación del Consejo General, sus programas anuales de trabajo;
- VII.** El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG268/2014 por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el cual, en su artículo 81, apartado 1, dispone que la Contraloría General es el órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto y que para el ejercicio de sus atribuciones está dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y su titular estará adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo;
- VIII.** El 12 de septiembre de 2017, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforma el Reglamento del Instituto Nacional Electoral, en el que indica en el punto 5 del capítulo de Consideraciones que: con el acuerdo INE/CG336/2017 emitido en sesión extraordinaria del 20 de julio de 2017, el Consejo General aprobó la reforma al RIINE, con el objeto de armonizarlo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, previo conocimiento de la Comisión de Reglamentos, mencionando que el cambio de denominación de la Contraloría General del Instituto a Órgano Interno de Control, y

CONSIDERANDO

- 1.** Que el artículo 41 constitucional, Base V, párrafo primero dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales;



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

2. Que el artículo 41, Base V, Apartado A, de la Constitución Federal, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los Ciudadanos, en los términos que ordene la ley, en el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores;
3. Que el artículo 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto;
4. Que el artículo 44, párrafo 1, inciso jj) de la norma en cita, dispone que el Consejo General tiene entre sus atribuciones la de dictar los acuerdos necesarios para el debido ejercicio de las facultades del Instituto Nacional Electoral;
5. Que el artículo 487, apartado 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones;
6. Que el artículo 487, apartado 6 de la mencionada ley electoral establece que en su desempeño la Contraloría General se sujetará a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad;



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

7. Que el artículo 490, apartado 1, inciso q) de la referida ley electoral y el artículo 82, apartado 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral establecen que el Órgano Interno de Control deberá presentar a la aprobación del Consejo General, su programa anual de trabajo;
8. Que el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobado por este órgano máximo de dirección el 13 de agosto de 2014, establece en su artículo 24, la obligación del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales de votar todo Proyecto de Acuerdo, programa, Dictamen o resolución que se ponga a su consideración;
9. Que a efecto de dar cumplimiento a los ordenamientos legales y reglamentarios anteriormente señalados, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral presenta a consideración del Consejo General del propio Instituto el Proyecto de Programa Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control.

En virtud de los Antecedentes y Consideraciones señalados y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, Base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35; 44, párrafo 1, inciso jj), 487, apartados 1 y 6 y 490, apartado 1, inciso q), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 5 apartado 1, inciso m) y w) y 82 apartado 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y, el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, conforme se detalla en el resumen ejecutivo y el anexo que se acompañan al presente Acuerdo.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Segundo.- El Programa Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control entrará en vigor a partir del mes de enero de 2018.

Tercero.- La aplicación del Programa Anual de Trabajo que se aprueba, estará sujeta a la suficiencia presupuestal que defina el Consejo General, mediante el Acuerdo con el que determine el presupuesto de egresos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2017, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

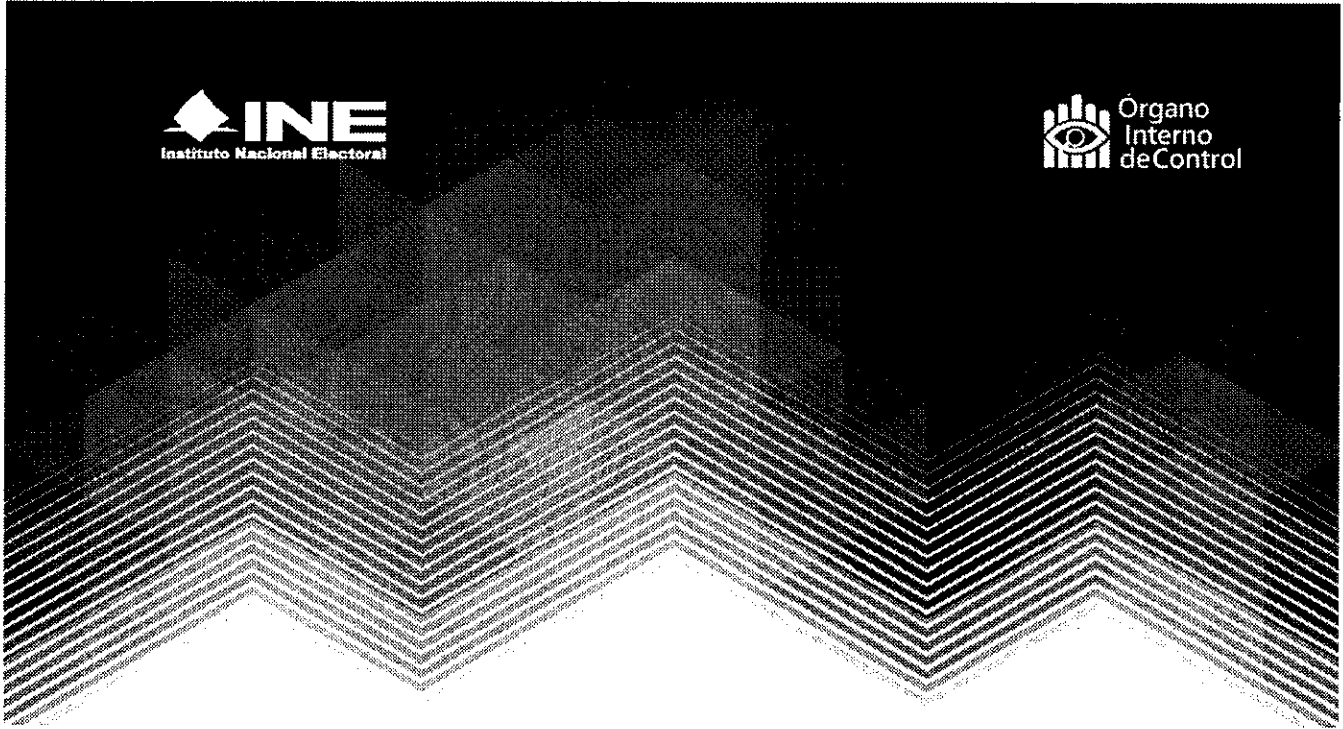
**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Programa Anual de Trabajo

Órgano Interno de Control

2018



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

ÍNDICE

Introducción	2
Objetivos Generales	5
Compromisos	6
Programa Anual de Trabajo 2018	
• Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo	8
• Unidad de Auditoría	19
• Unidad de Asuntos Jurídicos	29



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



INTRODUCCIÓN

El diseño de un Programa Anual de Trabajo constituye, para cualquier órgano e institución, la oportunidad de evaluar las actividades desarrolladas; recoger la experiencia del año que concluye; ponderar los retos venideros y plantear, con responsabilidad y entusiasmo, las metas por alcanzar.

Desde esta certeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 490, inciso q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Su diseño se realizó con la convicción de construir una mística del uso ético de los recursos públicos, que atienda el reclamo de la sociedad mexicana que exige al INE una gestión administrativa más austera y eficiente, e incluye, las actividades, proyectos y objetivos que esta instancia de fiscalización y control habrá de realizar, para cumplir cabalmente con las obligaciones y atribuciones que el poder legislador le ha encomendado.

Así, el Órgano Interno de Control somete a la aprobación del Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2018, e invita a los funcionarios y servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, a iniciar el año venidero con renovados bríos; a asumir como propio el reto institucional de consolidar la modernización administrativa del INE; y a protagonizar, como agentes de cambio, esa evolución que tenga, como fruto y recompensa, la confianza ciudadana.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

La integración de este Programa Anual de Trabajo es congruente con la reestructura autorizada al Órgano Interno de Control, derivada de la reforma Constitucional, así como con las Leyes Generales que reglamentan al Sistema Nacional Anticorrupción. Se integró en estricto apego a la programación presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2018, y observó los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Para su diseño, el Órgano Interno de Control consideró las obligaciones y actividades ordinarias de la gestión del INE; la cartera institucional de proyectos; el monto y calendarización del presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados; la participación en la organización de los comicios a nivel nacional (federales y locales); así como la entrada en vigor de los nuevos ordenamientos legales que, en su caso, alcanzarán diversas actividades del Instituto.

En este contexto, se determinó establecer dos líneas de acción:

Una referida al ámbito preventivo, encaminada a revertir la problemática en materia administrativa, promover el establecimiento del control interno y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos respecto a la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la evaluación de su evolución patrimonial, de conformidad con las herramientas y mecanismos previstos por las disposiciones que regulan el Sistema Nacional Anticorrupción a través de su Comité Coordinador.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



La segunda al ámbito correctivo, cuyo derrotero se encuentra en la fiscalización y vigilancia del manejo y administración de recursos presupuestales del Instituto, así como en la investigación, substanciación y, en su caso, sanción de faltas administrativas no graves, o bien, tratándose de actos de corrupción, proceder a su canalización a la autoridad competente para su tratamiento jurídico.

Ahora bien, en lo que se refiere a la calendarización de los proyectos y actividades, delinear la oportunidad con que habrán de realizarse las tareas, en los albores del Proceso Electoral Federal 2017-2018, exige del Órgano Interno de Control establecer una estrategia que garantice el adecuado cumplimiento de sus tareas, sin que ello signifique un obstáculo para las actividades del proceso electoral.

En ese sentido, derivado del aprendizaje obtenido en las elecciones federales del año 2015 y anteriores, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral se ha propuesto encauzar, en dos trayectos, el desarrollo de sus actividades:

En el primer semestre del año se emprenderán aquellos proyectos que tienen una menor interacción con las áreas del Instituto directamente involucradas en la organización de los comicios electorales.

Para el segundo, se propone realizar los proyectos que, por su naturaleza o área responsable, a juicio del Órgano Interno de Control no resultaría conveniente desarrollar simultáneamente con la organización y realización de dichos comicios.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



OBJETIVOS GENERALES

Este Órgano Interno de Control ha establecido, como ruta central de su actuación para el año 2018, los siguientes objetivos generales:

- Verificar que la gestión administrativa del INE se realice con apego a las disposiciones legales aplicables para lograr la confianza de la sociedad.
- Fortalecer el control interno del INE. Inhibir y combatir la corrupción, en los términos y conforme a las disposiciones previstas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Modernizar la gestión administrativa del INE; evaluar su desempeño; impulsar el aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones.
- Imponer medidas de remedio inmediato o providencias oportunas que permitan promover una cultura anticorrupción.
- Eficientar los espacios de interacción entre las tareas de auditoría y de procedimientos jurídicos, para agilizar su resolución.
- Perfeccionar las auditorías; garantizar ejercicios de fiscalización y seguimiento de recursos del Instituto acordes a los requerimientos establecidos en las disposiciones que regulan el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Optimizar el funcionamiento administrativo del Órgano Interno de Control para convertirse en un referente de integridad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Consolidar el trabajo del Órgano Interno de Control como un órgano de fiscalización técnico, profesional y especializado.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



COMPROMISOS

- Revisar el estricto apego a la normatividad aplicable de los gastos relativos al Proceso Electoral Federal 2017-2018, y vigilar que las actividades se realicen en un marco de austeridad y eficiencia;
- Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para efficientar los procesos administrativos;
- Continuar con el proceso de integración y actualización normativa del Instituto, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración;
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, en materia de obligaciones de los servidores públicos del INE;
- Establecer sinergias tecnológicas para simplificar la declaración, modificación y conclusión patrimonial, en concordancia con lo previsto por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Llevar a cabo la defensa legal de las resoluciones y actos de autoridad que emita el Titular del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Continuar las adecuaciones estructurales y funcionales que la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción contempla, para el adecuado, oportuno y eficiente ejercicio de las funciones y facultades que el propio Sistema, a través de su Comité Coordinador, confiere a este OIC;
- Proveer la atención oportuna y eficiente de las investigaciones en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, así como la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y desarrollar con estricto rigor metodológico las investigaciones administrativas, relacionadas con las faltas no graves y canalizar las graves por quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Ámbito Preventivo

La función preventiva requiere de diversas actividades que garanticen su efectividad en el ámbito de la actuación y el comportamiento de los servidores públicos, tanto del Instituto como del propio Órgano Interno de Control, mediante la capacitación y actualización profesional de los servidores públicos, así como la difusión y divulgación del marco normativo derivado de las recientes reformas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En este sentido, entre los objetivos fijados para el 2018, destacan el de continuar impulsando el seguimiento a proyectos de modernización administrativa pendientes, la simplificación del tabulador de puestos, la capacitación en el manejo del SIGA a nivel delegacional, el análisis de la rentabilidad de los arrendamientos financieros, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional Electoral, el análisis de los procesos susceptibles de ser sistematizados y el cumplimiento a la calendarización de las adquisiciones.

Así, este OIC habrá de continuar acompañando la conclusión de los manuales de organización, de procedimientos y el catálogo de perfiles de puestos de cada una de las áreas de la institución, a fin de actualizar las distintas adecuaciones operativas que las reformas electorales han significado para el Instituto.

Verificará también el comportamiento que mes a mes vaya presentando la plantilla ocupacional del Instituto, a efecto de que, en el seno de la Junta General Ejecutiva, se pueda ir observando el ritmo de crecimiento de la institución.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo (UENDA)

La UENDA programó para el ejercicio 2018 diversos proyectos para consolidar el cumplimiento de la misión y visión del Órgano Interno de Control. Éstos se encuentran dirigidos a continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Instituto y de su modernización administrativa, así como consolidar la cultura de integridad e impulsar acciones anticorrupción, tanto en el ámbito institucional como del propio Órgano Interno de Control.

De igual forma, coadyuvará con el Instituto en la detección de riesgos administrativos en los procesos, procedimientos, normas y estructuras, con el propósito de detectar áreas de oportunidad y formular acciones de mejora respecto de las debilidades de control interno detectadas; impulsar el uso y aprovechamiento de los sistemas y aplicaciones requeridos para el óptimo funcionamiento del Órgano Interno de Control.

Paralelamente, supervisará el cumplimiento y evaluación de las obligaciones que dicta la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de su situación patrimonial; así mismo, el correcto desarrollo de las adquisiciones y la contratación de arrendamientos, obra pública y servicios.

Para continuar el acompañamiento que privilegie la modernización administrativa del Instituto Nacional Electoral, así como las actividades para que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones legales, se definió un Programa Anual de Trabajo, bajo un



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



enfoque preventivo, propositivo, de asesoría y acompañamiento, en los siguientes temas:

- Proyectos para fortalecer la ética e integridad Institucional.
- Difusión a través de amplia gama de medios, impresos y electrónicos, de las disposiciones normativas que prevén las leyes que integran al Sistema Nacional Anticorrupción.
- Apoyo y asesoría permanente a todos los servidores públicos que se incorporan a la obligación de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- Acompañamientos para consolidar el programa de integridad y medidas anticorrupción.
- Seguimiento puntual al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del INE 2018.
- Acompañamiento para documentar el mapa de riesgos de la operación administrativa que apoya los procesos electorales para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del INE.
- Continuar el acompañamiento a la Unidad Técnica de Planeación en la revisión y actualización al Marco Normativo de Control Interno del INE para incorporar la existencia de la instancia responsable del fortalecimiento de la integridad en el INE.
- Proseguir con la especialización, profesionalización y desarrollo de habilidades del personal del Órgano Interno de Control.
- Impulsar el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicaciones, con el fin de lograr la eficiencia los procesos sustantivos y administrativos del INE.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación

Con el objetivo de dar cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción se considerarán las bases, principios, lineamientos así como el formato que, en su momento, apruebe el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para la presentación de las declaraciones patrimoniales, adecuando el sistema DeclaralNE en lo que proceda.

Derivado de las nuevas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se amplió significativamente el universo de servidores públicos obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, al incluir, a partir de su entrada en vigor, a la totalidad de éstos; es decir, **el Padrón consideraba a personal de mando desde jefe de departamento hasta el Consejero Presidente del Instituto y homólogos, aproximadamente 3,700 servidores. Actualmente este Padrón incluirá a más de 68,000 personas tomando en cuenta la Estructura Ocupacional estimada para el ejercicio 2018.**

En tanto el Comité Coordinador emita las disposiciones en la materia, se continuará con la revisión, mediante selección aleatoria, de la **evolución de la situación patrimonial** de los servidores públicos del Instituto, en los términos establecidos a través del módulo del sistema DeclaralNE, la que, en su caso, se ajustará a los pronunciamientos de dicho Comité.

Como se ha manifestado en anteriores informes, el proceso actual está diseñado para analizar, en primera instancia, a la totalidad de los servidores públicos, incluyendo a los nuevos obligados.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Asimismo se continuará asesorando y representando a este órgano fiscalizador en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de mandos medios y superiores que, por cualquier causa, dejen su encargo en el Instituto, así mismo se continuará con la revisión y, en su caso, observación de las actas de entrega-recepción remitidas por los órganos delegacionales.

Se continuará con el seguimiento del archivo de trámite, transferencias primarias y seguimiento al COTECIAD.

Se instrumentará el **Programa de Capacitación Administrativa 2018**, con la finalidad de prevenir el incumplimiento del marco legal y normativo e incrementar la productividad administrativa del personal del Instituto y del propio Órgano Interno de Control.

Asimismo, se dará continuidad al desarrollo de competencias en habilidades gerenciales, así como a las acciones formativas orientadas al desarrollo de las capacidades requeridas para el cumplimiento de las funciones del personal del Órgano Interno de Control.

En vista de los cambios legales, habrá de reforzar, ampliar y profundizar la labor de difusión de las obligaciones administrativas de los servidores públicos INE, para evitar que incurran en incumplimiento de la norma.

Dirección de Evaluación y Normatividad

Para el desarrollo de los proyectos del 2018, se buscará intervenir en el menor grado posible en los procesos tanto sustantivos como de apoyo a cargo de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas involucradas directamente con la organización de los comicios.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



En congruencia con la estrategia de programar con prudencia las actividades y proyectos del 2018, se tiene prevista la realización de **veintiún** proyectos, de los cuales **seis** se desarrollarán durante el primer semestre, **cuatro** iniciarán en el primer semestre y concluirán al finalizar el año, **uno** iniciará en el segundo trimestre y concluirá en el tercer trimestre y **diez** proyectos se desarrollarán durante el cuarto trimestre del año.

Los **seis** proyectos que se desarrollarán durante el primer semestre del año, que representan el 28.6%, corresponden a **cinco** Revisiones de Control: **dos** orientadas a la actualización de programas y normativa en el ámbito del OIC, **una** a la gestión y control documental institucional, **una** a la adquisición y administración de licencias de Oracle para los módulos de nómina y recursos humanos y **una** a la ejecución del contrato para la adquisición de los Servicios Administrados de Cómputo del INE, así como **un** Acompañamiento para dar seguimiento a los avances en el mapa de ruta sugerido para el fortalecimiento de los OIC en los OPLE.

De los **cuatro** proyectos que se desarrollarán durante todo el año, y que representan el 19%, **tres** corresponden a seguimientos sobre temas relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción y de acciones de mejora determinadas y **una** a Acompañamiento en procedimientos de contratación y en el Comité de Bienes Muebles ,

Otro proyecto que significa el 4.8% de lo programado, se concluirá durante el tercer trimestre del año y corresponde a **una** Evaluación al



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



proceso de contrataciones para la elaboración de perfiles y aplicación de exámenes en el Servicio Profesional Electoral.

Los **diez** restantes correspondientes al 47.6% de lo programado, se realizarán en el cuarto trimestre del año y se trata de **cinco** Acompañamientos para fortalecer el control interno y la administración de riesgos en Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, **un** Acompañamiento para dar atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación referente a la estabilización del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, **un** Acompañamiento para la actualización de manuales administrativos de Unidades Técnicas y **tres** Evaluaciones de proyectos de apoyo administrativo, correspondientes a Apoyo de Auxiliares Jurídicos para las Juntas Distritales Ejecutivas, Estrategia para Garantizar los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en el PEF 2017-2018 y Atención de los Procesos Electorales Federal y Local 2018 y actuaciones posteriores.

Dirección de Información

La Dirección de Información en cumplimiento a las nuevas atribuciones establecidas en el artículo 42, incisos c) y d), capítulo XV, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ha registrado en su Programa Anual de Trabajo 2018, una revisión a los resultados de la operación de los sistemas web y aplicaciones móviles



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



que se utilizarán en Proceso Federal 2017-2018, con el propósito de evaluar en qué medida, este tipo de innovaciones tecnológicas contribuyen a optimizar los procesos y recursos implementados en el proceso electoral.

En el mismo sentido, se han programado dos revisiones de seguimiento al funcionamiento del Sistema Integral de Fiscalización y del Sistema de Inteligencia Institucional, con el propósito de verificar si las recomendaciones emitidas en las revisiones de control interno que se les realizaron, fueron aceptadas e implementadas por la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente.

Es preciso mencionar que, aunque las recomendaciones no son vinculantes, tienen el propósito de identificar áreas de oportunidad para que las unidades responsables del Instituto, consideren su implementación en los proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación, como parte de un proceso de mejora continua.

Por otra parte, se han registrado proyectos relativos realizar auditorías de seguridad al Sistema DeclaralNE, así como, a la asignación de los equipos informáticos al personal del OIC y su mantenimiento preventivo para el desarrollo de sus funciones.

Los proyectos más relevantes en cuanto a revisiones de control de tecnologías de información e infraestructura incluyen:



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Evaluar el funcionamiento de las aplicaciones móviles electorales, durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, examinar la eficiencia y eficacia en la transmisión de información desde campo a las bases de datos centralizadas y determinar si su uso, aporta los beneficios esperados y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Revisar el funcionamiento del Sistema Integral de Fiscalización y los objetivos de control implementados, con el propósito de validar la aplicación de las recomendaciones de mejora continua, emitidas por el Órgano Interno de Control, en la revisión efectuada en el año 2016.

Revisar la metodología utilizada para la implementación del Sistema de Inteligencia Institucional en el Instituto, el objetivo y alcance redefinidos, las áreas participantes, el cronograma y entregables reprogramados, así como las fechas de liberación establecidas. Lo anterior, a fin de verificar la aplicación de las recomendaciones de mejora continua, emitidas por el Órgano Interno de Control en la revisión efectuada en el año 2017.

Identificar, enumerar y describir las diversas vulnerabilidades que pudieran presentarse en el funcionamiento del sistema DeclaralNE y en la operación de la infraestructura informática instalada, así como, implementar las actividades de mitigación necesarias para solventar los hallazgos encontrados en las pruebas de seguridad practicadas.

En materia de desarrollo de sistemas, está previsto desarrollar una nueva versión del DeclaralNE, con el fin de contar con una herramienta



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



que incluya las nuevas disposiciones emitidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hacer frente a los requerimientos tecnológicos y de información que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, facilitar al servidor público el llenado de la declaración, así como actualizar la plataforma tecnológica de su construcción.

Asimismo, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración se implementará un mecanismo que permitirá consultar datos de la nómina institucional de forma automática, con el objetivo de llevar un mejor control sobre el padrón de servidores públicos obligados a presentar la declaración de situación patrimonial y de servidores públicos sujetos a presentar acta de entrega-recepción.

Con respecto al Sistema de Información de Auditoría, se desarrollará un módulo analítico, que permitirá extraer y consultar la información contenida en los documentos de las auditorías, cuyo propósito será emitir reportes automáticos que atiendan las solicitudes que en materia de Transparencia le requieran a la Unidad de Auditoría.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Resumen de Proyectos de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo

Control Interno, Evaluación y Seguimiento

- Proyectos de revisiones de control del Programa de Integridad y Anticorrupción del OIC.
- Continuar el apoyo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Instituto y de la modernización administrativa.
- Continuar fortaleciendo la cultura ética y de integridad institucional.
- Evaluación del proceso de contrataciones del Servicio Profesional Electoral.
- Acompañamientos, revisiones de control y evaluaciones de procesos y proyectos en Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

Capacitación y Desarrollo Administrativo

- Implementar del Programa de Capacitación Administrativa 2018
- Aplicar la detección de necesidades de capacitación (DNC) para los servidores públicos del Órgano Interno de Control.
- Apoyar el cumplimiento de obligaciones administrativas de los servidores públicos del INE.
- Coordinar la elaboración del Informe Anual de Gestión 2017, el Informe Previo de Gestión 2018 y el Programa Anual de Trabajo 2019.
- Operar y actualizar la normateca que regula el ámbito de actuación del OIC
- Seguimiento a la actualización periódica de las obligaciones de transparencia.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Situación Patrimonial

1. Actualizar permanentemente el Padrón de Servidores Públicos Obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial.
2. Dar a conocer los formatos que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de todos los servidores públicos del Instituto.
3. Recibir, revisar, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial.
4. Identificación de los servidores públicos extemporáneos y/u omisos en la presentación de las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.
5. Evaluar aleatoriamente la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del INE.
6. Participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos obligados a cumplir esa disposición.
7. Recepción de notificación y registro de obsequios y donativos recibidos por los servidores públicos del INE y verificación de su entrega al SAE.

Sistemas y Tecnologías de la Información

1. Revisión de los resultados de la operación de los sistemas web y aplicaciones móviles electorales, ELEC, SIJE y PREP, durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.
2. Seguimiento al funcionamiento del Sistema Integral de Fiscalización (SIF)
3. Seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema de Inteligencia Institucional (SII) en las áreas del Instituto.
4. Ejecutar conjuntamente con la Dirección de Seguridad y Control Informático de la UNICOM, la auditoría de seguridad informática a la nueva versión del Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DeclaralNE).
5. Reingeniería al Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DeclaralNE)
6. Diseño y desarrollo del Sistema de Evolución Patrimonial y Administración de Información de Declaraciones Patrimoniales
7. Desarrollo e implementación del Sistema de Actas de Entrega – Recepción
8. Actualización del SIA "Módulo de consulta de información de los documentos" y el "Módulo de Transparencia"



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



UNIDAD DE AUDITORÍA (UA)

Ámbito Detectivo - Correctivo

Con el fin de vigilar las finanzas del Instituto Nacional Electoral y estar en posibilidad de verificar que los ingresos y gastos del Instituto se apeguen a las normas dispuestas para regularlos; se ciñan a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; se ajusten a los montos, programas y proyectos autorizados; se encuentren debidamente justificados, comprobados y registrados; así como verificar que las Unidades Responsables desarrollen cabalmente sus funciones y cumplan sus objetivos, es pertinente recoger el aprendizaje logrado en ejercicios anteriores, así como ponderar los retos por venir.

En este sentido, los resultados de las auditorías realizadas al INE en ejercicios anteriores revelan que, entre los retos que afronta para mejorar su gestión se encuentran los de:

- Controlar el crecimiento de sus estructuras de personal y establecer las dimensiones estrictamente indispensables para lograr una operación eficiente.
- Robustecer el rigor con el que justifica, planea y calendariza sus procesos de adquisiciones.
- Evitar postergar adquisiciones hasta los últimos meses del año o improvisarlas para disminuir sus disponibilidades.
- Asegurar la precisión de los registros contables – presupuestales; verificar su oportuna actualización y depuración.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Por otra parte, para el ejercicio 2018, según lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el INE contará con más de diecisiete mil millones de pesos para solventar su gasto de operación.

En ese contexto, dada la relevancia de los recursos que serán asignados a las Unidades Responsables y proyectos cuyas operaciones guarden relación directa con el proceso electoral; con base en los criterios de importancia relativa y materialidad (riesgo de las operaciones), esta Unidad de Auditoría ha determinado privilegiar la fiscalización de los recursos y operaciones antes referidos, desde los enfoques financiero y de desempeño.

El reto es mostrar, de forma integral, con base en los resultados de auditoría, aquello que el INE hace bien, lo que puede mejorar y lo que debe corregir, respecto de la erogación de recursos públicos para la organización de comicios electorales.

Finalmente, conviene recapitular que en mayo de 2015, el congreso mexicano aprobó un conjunto de reformas constitucionales para mejorar la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia del sector público.

Esas medidas trazaron un nuevo mapa de las instituciones nacionales mediante la creación del Sistema Nacional Anticorrupción. En julio de 2016 se aprobó la legislación secundaria y fue también reformada la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



En Julio de 2017, el Titular del OIC del INE emitió el Acuerdo 1/2017 por el que se expidió el Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del INE; a partir de éste, las áreas de auditoría permanecen enfocadas en la realización de sus actividades conforme al programa anual autorizado, y asumen la función de participar en las actividades del Sistema Nacional de Fiscalización, cuando el Comité Rector del Sistema Nacional Anticorrupción lo solicite.

Programa de trabajo de la Unidad de Auditoría, ejercicio 2018

La estrategia trazada por esta Unidad incluye la realización de auditorías, así como de actividades de seguimiento, monitoreo y acompañamiento, desde la convicción de optimizar nuestro proceder para consolidarnos como un referente de integridad, eficacia y eficiencia.

Auditorías

Realizar auditorías financieras, de obra pública, inversión física y desempeño, es el principal medio a través del cual la Unidad de Auditoría cumple con su misión de fiscalizar la gestión administrativa del Instituto Nacional Electoral y vigilar sus finanzas.

En este tenor, tal como se expuso en los párrafos que preceden, se privilegiará la fiscalización de los proyectos y operaciones relacionados con el proceso electoral 2017 – 2018, desde los enfoques financiero y de desempeño.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Asimismo, se auditará la gestión administrativa de aquellas Áreas que, sin estar directamente relacionadas con el proceso electoral, realizan funciones adjetivas que por su relevancia conviene evaluar; también de aquellas cuyos resultados de auditorías anteriores revelan la presencia de problemáticas que ameritan ser continuamente verificadas; y finalmente aquellas que no han sido recientemente auditadas.

Ahora bien, en congruencia con la determinación de establecer una calendarización de proyectos que permita al OIC garantizar el cumplimiento de sus tareas de fiscalización, así como al INE la realización de las encomiendas propias del proceso electoral, en un primer trayecto del año se emprenderán auditorías a las áreas del Instituto que no se encuentran directamente involucradas en la organización de los comicios electorales, y se integrarán y documentarán las investigaciones preliminares y trabajos de planeación de las auditorías a desarrollar durante el segundo semestre del año.

Hacia el segundo semestre del año se fiscalizará, preponderantemente, el ejercicio de los recursos presupuestales destinados al Proceso Electoral, en aquellas Áreas directamente responsables del mismo.

En este contexto, el programa de trabajo de la Unidad de Auditoría para el ejercicio 2018 incluye realizar cincuenta y cinco proyectos integrados por veintinueve auditorías y veintiséis seguimientos a la implementación de acciones emitidas; así como actividades de monitoreo y acompañamiento, con un enfoque integral, con objetivos y alcances complementarios, como se detalla a continuación:



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



	SEMESTRE 1						SEMESTRE 2						PROYECTOS 2018
	AUDITORÍAS				S	SUMA	AUDITORÍAS				S	SUMA	
	FI	ES	OP	DE			FI	ES	OP	DE			
DAOC	2	1			4	7	5				4	9	16
DADE		3			4	7				6	4	10	17
DAOD	2		2		6	10	6		2		4	12	22
SUMAN	4	4	2	0	14	24	11	0	2	6	12	31	55

FI.- Auditorías Financieras
 ES.- Auditorías de tipo Especial
 OP.- Auditorías de Obra Pública e Inversión Física
 DE.- Auditorías de Desempeño
 S.- Actividades de Seguimiento

Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales (DAOC)

La DAOC tiene previsto realizar siete auditorías financieras y una de tipo especial para verificar la existencia de registros contables y presupuestales completos, correctos y oportunos, soportados por la documental justificativa, comprobatoria y de control que corresponda, respecto de las erogaciones efectuadas por conceptos de: Servicios Personales; evolución presupuestal y disponibilidades bancarias; procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios; Informe de Avance de Gestión Financiera 2018.

Énfasis particular merecerá, durante el segundo semestre del año, la fiscalización de las erogaciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas cuyas operaciones incidan directamente en la organización y desarrollo del proceso electoral, responsables de erogar los recursos presupuestales dispuestos para ese fin.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales (DADE)

La DADE se propone realizar nueve auditorías; tres de ellas de tipo especial y seis de desempeño.

Las auditorías de tipo especiales tendrán como finalidad evaluar si el Instituto cumplió con la normativa y disposiciones legales aplicables para el ejercicio de recursos públicos, relacionados con la gestión de servicios personales, adquisición de bienes, contratación de servicios, así como la gestión de recursos financieros.

Por lo que respecta a las auditorías de desempeño, su trascendencia radica en que, a través de éstas, se valorará la gestión operativa y administrativa de las Direcciones Ejecutivas, Unidades y Juntas Locales Ejecutivas, seleccionadas con base en los criterios de importancia relativa y materialidad, cuyas operaciones inciden directamente en la organización y desarrollo del proceso electoral, motivo por el cual se pondrá especial interés en la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y transparencia de sus resultados, así como en la medición de los indicadores de impacto y la consecución de sus objetivos.

Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados (DAOD)

La DAOD tiene previsto realizar doce auditorías, de las cuales ocho serán financieras y cuatro más de obra pública e inversión física.

En las auditorías financieras programadas se verificará el registro y comprobación de las operaciones realizadas por las Juntas Locales Ejecutivas y sus respectivas Juntas Distritales Ejecutivas, en estricto



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



apego a las disposiciones legales y normativas de la materia, así como su correlación y alineación con las estrategias y acciones determinadas por las Direcciones Ejecutivas y áreas centrales, acentuando el interés en la verificación de las erogaciones directamente relacionadas con el proceso electoral.

Por su parte, las auditorías de Obra Pública e Inversión Física pretenden verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas, se ejecuten en cumplimiento de los tiempos, costos y calidad previstos; así como, verificar que los actos realizados con antelación, en el transcurso y subsecuentemente a la contratación, ejecución y pago, cumplan estrictamente lo establecido en las disposiciones legales y normativas en la materia, continuando con particular interés el cumplimiento oportuno del Programa de Infraestructura Inmobiliaria.

Seguimientos a la implementación de acciones emitidas

En la etapa final de cada auditoría, se desarrollan actividades a través de las cuales se valora la suficiencia y pertinencia de la información y documentación que los servidores públicos responsables proporcionan, para acreditar la implementación de las acciones correctivas y preventivas emitidas como resultado de las auditorías practicadas.

Estas actividades que se llevan a cabo al amparo de la misma Orden de Auditoría que dio origen a las acciones emitidas, y se realizan en los plazos que, en apego a la normativa vigente, hayan sido establecidos.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Comprenden también, de ser necesario, las tareas de integración de informes sobre presuntos hechos irregulares.

En este contexto, durante el primer semestre del 2018 se realizarán, catorce seguimientos para valorar la implementación de las acciones emitidas en aquellas auditorías concluidas a finales del ejercicio inmediato anterior.

Durante el segundo trayecto del año habrán de realizarse doce seguimientos más, relativos a aquellas auditorías que se concluyan durante el año.

Actividades de monitoreo

La Unidad de Auditoría llevará a cabo, de forma mensual, el análisis de la evolución de:

- ✓ Los estados del ejercicio del presupuesto.
- ✓ Los saldos de las cuentas bancarias, operativas y de inversión.
- ✓ Los saldos y la evolución de la operación de los Fideicomisos del INE.
- ✓ Las nóminas y la evolución de la estructura ocupacional.
- ✓ Los procesos de adquisiciones.

Lo anterior permite analizar con oportunidad el avance presupuestal, así como dar seguimiento a los informes que se presentan a la Junta General Ejecutiva relacionados con adecuaciones presupuestales, situación financiera de los Fideicomisos del Instituto, y en general permite valorar las características que presenta la gestión administrativa del INE, lo que implica la posibilidad de robustecer la visión de esta



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Unidad de Auditoría para formular acciones correctivas y preventivas con visión estratégica y enfoque integral, que incidan en la implementación de mejoras institucionales significativas.

Actividades de acompañamiento

Con las actividades de acompañamiento se continuará la verificación de los trabajos desarrollados por el despacho de auditores externos que dictaminará los Estados Financieros del INE, a fin de verificar la correspondencia de los datos y prever riesgos contables en la Institución.

Se dará seguimiento a las gestiones y actuaciones de la Auditoría Superior de la Federación respecto de su fiscalización al INE.

Se analizará la operación de los Comités del Instituto, el relativo al Pasivo Laboral, el de Infraestructura Inmobiliaria y el de Mejoramiento de los MAC's, a efecto de analizar la evolución de sus saldos, erogaciones y en general de la eficacia de sus gestiones.

Finalmente se reitera como línea estratégica la de mantener la coordinación con las Unidades de Asuntos Jurídicos, así como de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, que permita, al interior del Órgano Interno de Control, mantener actualizada nuestra normativa interna e impulsar las acciones que se requieran para el cabal cumplimiento de nuestras atribuciones y metas.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Resumen de Proyectos de la Unidad de Auditoría

Auditorías a los ingresos, egresos y obra pública:

- 15 Auditorías financieras a Oficinas Centrales y a Órganos Desconcentrados
- 4 Auditorías de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas

Auditorías al Desempeño y Especiales:

- 6 Auditorías al Desempeño, con particular énfasis en evaluación de la eficacia, eficiencia y economía.
- 4 Auditorías de tipo Especial.

Seguimientos a la implementación de acciones promovidas:

- 10 Seguimientos a las acciones emitidas por la Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados
- 8 Seguimientos a las acciones emitidas por la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
- 8 Seguimientos a las acciones emitidas por la Dirección de Auditorías de Desempeño y Especiales

Acompañamiento a los trabajos realizados por:

- Auditoría Externa
- Auditoría Superior de la Federación
- Comités de Fiscalización Institucional



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (UAJ)

Ámbito Correctivo-Defensa Legal

La Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), es el área del Órgano Interno de Control, encargada de brindar la certeza jurídica mediante acciones relacionadas con la atención y tramitación de las denuncias, inconformidades, impugnaciones, procedimientos administrativos de sanción y conciliaciones que se presenten, las que debe realizar en los términos y conforme las formalidades establecidas en la legislación y normativa aplicables, además de ser la responsable de la defensa jurídica de los actos del Órgano de Control.

Por tanto, tiene a su cargo la coordinación de los trabajos que realizan las áreas de este Órgano Interno de Control, que fungen como autoridades tanto en la investigación, como en la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, de las faltas administrativas en que pudieran incurrir en el desempeño de sus funciones.

De igual forma, es el área responsable de la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos de inconformidades, sanción a licitantes, proveedores o contratistas y de los procedimientos conciliatorios. En consecuencia, el ejercicio de la defensa jurídica que realiza, es respecto de los actos de autoridad emitidos por el Titular del Órgano Interno de Control y sus áreas.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Lo anterior, en observancia de los principios legales que rigen su actuación, así como en cumplimiento de su obligación Constitucional de respetar y proteger los derechos humanos de todos aquéllos sujetos a procedimiento administrativo.

Por ello, a partir del mes de julio de 2017, se han implementado las acciones que competen a este Órgano Interno de Control, bajo el nuevo régimen disciplinario a que se encuentran sujetos los servidores públicos del Instituto, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tanto estructural como funcionalmente, ya que por un lado fue aprobada la reestructura propuesta por el Titular y, por otro, ya se realizan las actividades de investigación, como de substanciación del procedimiento de responsabilidad, además de las relativas a la calificación de las faltas administrativas como graves o no graves, tramitación de incidentes y nuevos medios de impugnación creados en la materia, recursos de reclamación, revocación y de revisión, además de las facultades de imposición de medidas de apremio para el cumplimiento de sus determinaciones.

Todas estas actividades, requieren de la absoluta especialización de los servidores públicos que intervienen en ellas. Por tanto, ahora se hace la distinción que en la substanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidad por faltas no graves, su resolución corresponde al Titular del Órgano Interno de Control y los relativos a las faltas graves, se llevará cabo por el Tribunal Federal de Justicia



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Administrativa, para lo cual se remitirá el expediente, previa su substanciación hasta la audiencia inicial.

Finalmente se deberá integrar oportunamente la información que requiera la nueva Plataforma Digital Nacional, respecto de servidores públicos sancionados, proveedores y contratistas entre otros, así como lo relativo al sistema de denuncias públicas de faltas administrativas.

En otro rubro, esta Unidad funge como Enlace de Transparencia entre el Órgano Interno de Control como Órgano Responsable de la información y la Unidad de Transparencia del Instituto, encargándose de la atención y seguimiento de las solicitudes de la información que obre en las diferentes áreas de este órgano, así como de la atención de los requerimientos que en la materia se generan, ya sea por parte de esa Unidad o del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) y da seguimiento y asiste a las sesiones del Comité de Transparencia, cuando así se le convoca; de igual forma, da cumplimiento a las obligaciones de transparencia que le competen.

Por último, lleva a cabo el análisis a la modificación normativa de manera periódica sobre todo de las reformas legales que tienen vinculación directa con el Órgano Interno de Control, para así actualizar el marco regulatorio de su actuación.

Principales Proyectos

En relación con la recepción, tramitación, investigación y resolución de las **denuncias** que se promuevan ante el Órgano Interno de Control, en



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



contra de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y, las que se llegaren a presentar, de particulares, lo que implica que se actuará en cumplimiento de los principios legales que rigen su actuación, aplicando las leyes, códigos, reglamentos y disposiciones respectivas.

La Unidad sustanciará los **procedimientos administrativos** previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral que infrinjan las obligaciones que prevén sus obligaciones y demás disposiciones que resulten aplicables del Sistema Nacional Anticorrupción respetando los derechos humanos de los involucrados.

Además, en la implementación de dicha legislación, se intervendrá en la tramitación y resolución de **incidentes y, en lo que corresponda, de los nuevos medios de impugnación** que se promuevan, por lo que será un trabajo fundamental para esta Unidad, el estudio oportuno de los argumentos que se planteen, para realizar su intervención con absoluta objetividad.

Además, se continuará con el control permanente del sistema de registro a los servidores públicos sancionados, así como el control y seguimiento de las quejas, denuncias y procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral; participando, en su oportunidad, en la implementación que haya que realizarse de la **Plataforma Digital Nacional**.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



En relación con la **tramitación de procedimientos administrativos de inconformidades, sanción a licitantes, proveedores y contratistas y conciliaciones**, se trabajará en la optimización de la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos que se generan a partir de los procedimientos de contratación que realiza el Instituto Nacional Electoral en las materias de adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios que se relacionen con esas mismas.

En el **ámbito contencioso** se continuará con la defensa jurídica de los actos y resoluciones que emite el Órgano Interno de Control, ante las correspondientes autoridades jurisdiccionales, haciendo valer las instancias legales que permitan sustentar su legalidad.

En **materia de transparencia**, se continuará con el seguimiento y atención a las solicitudes de información competencia del Órgano Interno, atendiendo los criterios que sobre el particular se generan permanentemente en el Comité de Transparencia y en el INAI.



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL



Resumen de Proyectos de la Unidad de Asuntos Jurídicos:

Certeza Jurídica

- Realizar las actuaciones en los expedientes administrativos, con apego a los principios a que está sujeto el Órgano Interno de Control, para garantizar que en todo momento en su intervención se cumpla con el actual régimen constitucional y de protección a los Derechos Humanos Fundamentales.
- Aplicar las disposiciones que correspondan, ya sea del nuevo régimen de responsabilidades administrativas o bien, en los procedimientos en materia de adquisiciones y obras públicas.
- Realizar la defensa legal de todos los actos del Órgano Interno de Control, ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Consultivo

- Proporcionar oportunamente la asesoría, así como atender y desahogar consultas, que en materia jurídica soliciten las demás áreas del Órgano Interno de Control.
- Atención de las solicitudes de información, observando los criterios vigentes en materia de transparencia, así como realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Responsabilidades Administrativas

- Investigar y substanciar las investigaciones y los procedimientos de responsabilidades administrativas, conforme lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables que regulan el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Intervenir en la conformación de la Plataforma Digital Nacional y seguimiento del registro de servidores públicos sancionados.
- Llevar a cabo el nuevo sistema de impugnaciones en materia disciplinaria.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**



Autodesarrollo Normativo

- Desempeñar la investigación de denuncias y substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, bajo las leyes aplicables y determinaciones del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Garantizar la especialización de los servidores públicos que intervienen en las nuevas atribuciones y facultades del Órgano Interno de Control.
- Elaborar y revisar Acuerdos, Circulares, Lineamientos y Normatividad aplicable a las funciones de la UAJ y demás áreas que lo soliciten.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

DESGLOSE MOSTRADO EN EL ANEXO				RESUMEN EJECUTIVO (Hoja 23)					
Num	PROYECTO	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	FI	ES	OP	DE	S	SUMAS
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales (DAOC)									
1	Auditoría Financiera	08-ene.-18	29-jun.-18	1					1
2	Auditoría Financiera	08-ene.-18	29-jun.-18	1					1
3	Auditoría Financiera	08-ene.-18	29-jun.-18	1					1
4	Auditoría Financiera	02-jul.-18	21-dic.-18	1					1
5	Auditoría Financiera	02-jul.-18	21-dic.-18	1					1
6	Auditoría Financiera	02-jul.-18	21-dic.-18		1				1
7	Auditoría Financiera	02-jul.-18	21-dic.-18	1					1
8	Auditoría Financiera	02-jul.-18	21-dic.-18	1					1
9	Seguimiento a la implementación de acciones emitidas	10-ene.-18	03-abr.-18					1	1
10	Seguimiento a la implementación de acciones emitidas	10-ene.-18	03-abr.-18					1	1
11	Seguimiento a la implementación de acciones emitidas	10-ene.-18	03-abr.-18					1	1
12	Seguimiento a la implementación de acciones emitidas	01-feb.-18	03-may.-18					1	1
13	Seguimiento a la implementación de acciones emitidas	02-jul.-18	24-sep.-18					1	1
14	Seguimiento a la implementación de acciones emitidas	02-jul.-18	24-sep.-18					1	1
15	Seguimiento a la implementación de acciones emitidas	02-jul.-18	24-sep.-18					1	1
16	Seguimiento a la implementación de acciones emitidas	02-jul.-18	24-sep.-18					1	1
Sumas Parciales				7	1	0	0	8	16
Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales									
1	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	01-ene.-18	31-may.-18		1				1
2	Fideicomisos de Infraestructura Inmobiliaria	01-ene.-18	31-may.-18		1				1
3	Unidad Técnica de Servicios de Informática	01-ene.-18	31-may.-18		1				1
4	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	01-may.-18	30-sep.-18				1		1
5	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	01-may.-18	30-sep.-18				1		1
6	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	01-may.-18	30-sep.-18				1		1
7	Junta Local Ejecutiva y Distritales.	01-sep.-18	31-dic.-18				1		1
8	Coordinación de Asuntos Internacionales	01-sep.-18	31-dic.-18				1		1
9	Junta Local Ejecutiva y Distritales	01-sep.-18	31-dic.-18				1		1
10	Seguimiento de acciones promovidas.	01-ene.-18	29-jun.-18					1	1
11	Seguimiento de acciones promovidas.	02-jul.-18	31-dic.-18					1	1
12	Seguimiento de acciones promovidas.	02-jul.-18	31-dic.-18					1	1
13	Seguimiento de acciones promovidas.	02-jul.-18	31-dic.-18					1	1
14	Seguimiento de acciones promovidas.	01-ene.-18	29-jun.-18					1	1
15	Seguimiento de acciones promovidas.	01-ene.-18	29-jun.-18					1	1
16	Seguimiento de acciones promovidas.	01-ene.-18	29-jun.-18					1	1
17	Seguimiento de acciones promovidas	02-jul.-18	31-dic.-18					1	1
Sumas Parciales				0	3	0	6	8	17
Dirección de Auditoría a Organos Desconcentrados									
1	Auditoría al contrato INE-SERV-018-2016, Servicio Integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y seguros de personas del INE 2016-2018, partida 1 "Póliza múltiple integral de bienes"	15-ene.-18	27-abr.-18	1					1
2	Auditoría al Servicio del comedor en Oficinas Centrales.	26-feb.-18	18-may.-18	1					1
3	Auditoría a la terminación de los trabajos de construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila del Instituto Nacional Electoral, Primera Fase.	12-mar.-18	29-jun.-18			1			1
4	Auditoría a las acciones y medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para llevar a cabo la oportuna atención de inmuebles de oficinas e instalaciones que se vieron afectadas con motivo de los sismos del 7 y del 19 de septiembre de 2017.	09-jul.-18	31-oct.-18			1			1
5	Proyecto Ejecutivo para la ampliación y modernización de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán.	06-ago.-18	09-nov.-18			1			1
6	Finiquito del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral	15-oct.-18	21-dic.-18			1			1
7	Verificación del Presupuesto ejercido y pagado en lo referente a Congresos y Convenciones.	01-feb.-18	18-may.-18	1					1



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

DESGLOSE MOSTRADO EN EL ANEXO				RESUMEN EJECUTIVO (Hoja 23)					
Num.	PROYECTO	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	FI	ES	OP	DE	S	SUMAS
8	Verificación del Presupuesto ejercido y pagado en lo referente a la actualización y mantenimiento del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE)	01-jun.-18	17-sep.-18	1					1
9	Verificación del Presupuesto ejercido y pagado en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del Estado de Veracruz.	24-sep.-18	21-dic.-18	1					1
10	Verificación del Presupuesto ejercido y pagado relacionado con los Viáticos otorgados en la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).	01-feb.-18	18-may.-18	1					1
11	Verificación del Presupuesto ejercido y pagado respecto a los Gastos de Campo relacionados con el Registro Federal de Electores.	01-jun.-18	17-sep.-18	1					1
12	Verificación del Presupuesto ejercido y pagado en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del Estado de Oaxaca.	24-sep.-18	21-dic.-18	1					1
13	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones financieras.	01-ene.-18	30-abr.-18					1	1
14	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones financieras.	01-ene.-18	30-abr.-18					1	1
15	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones de Obra Pública.	01-ene.-18	31-mar.-18					1	1
16	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones de Obra Pública.	01-abr.-18	30-jun.-18					1	1
17	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones financieras.	01-may.-18	31-ago.-18					1	1
18	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones financieras.	01-may.-18	31-ago.-18					1	1
19	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones de Obra Pública.	01-jul.-18	30-sep.-18					1	1
20	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones financieras.	01-sep.-18	31-dic.-18					1	1
21	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones financieras.	01-sep.-18	31-dic.-18					1	1
22	Seguimiento a la atención de las observaciones - acciones de Obra Pública.	01-oct.-18	31-dic.-18					1	1
Sumas Parciales				8	0	4	0	10	22
Sumas Totales				15	4	4	6	26	55



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

RESUMEN DE AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS PARA EJECUTAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

ÁREAS AUDITORAS	SEMESTRE 1°						SEMESTRE 2°						PROYECTOS 2018
	AUDITORÍAS				S	SUMA	AUDITORÍAS				S	SUMA	
	FI	ES	OP	DE			FI	ES	OP	DE			
DAOC	2	1			4	7	5				4	9	16
DADE		3			4	7			6	4	10	17	
DAOD	2		2		6	10	6		2		4	12	22
SUMAS	4	4	2	0	14	24	11	0	2	6	12	31	55

DAOC Dirección de Auditoría a Oficinas centrales
 DADE Dirección de Auditoría al Desempeño y Especiales
 DAOD Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados

FI = Auditorías Financieras
 ES = Auditorías de Tipo Especial
 OP = Auditorías de Obra Pública e Inversión Física
 DE = Auditorías de Desempeño
 S = Actividades de Seguimiento, ligadas a la ejecución de las auditorías del ejercicio y anteriores.